



CENTRO DE PADRES DE OKLAHOMA, INC.

P.O. Box 512
Holdenville, OK 74848

TARJETA DE DERECHOS DE LOS PADRES

Aunque la Ley Pública 108-446 (de Individuos con Discapacidades, de 2004) garantiza que los niños con una discapacidad recibirá una "educación pública gratuita y apropiada" en las escuelas públicas, los padres del niño son responsables de proteger estos derechos.

PADRES INFORMADOS Y IMPLICADOS SON MEJORES Y ASI PODRA SER EL PRIMER ABOGADO DE SU HIJO.

Evaluación: Usted tiene el derecho de:

- a una prueba gratuita e individual con el propósito de saber las necesidades de su hijo.
- No dar el permiso para la evaluación de su niño para determinar si es elegible para servicios de educación especial.
- Obtener una evaluación independiente y afuera, si no está de acuerdo con la evaluación de la escuela.
- Que su hijo sea reevaluado por lo menos cada tres años, si es necesario.

El proceso del IEP: Usted tiene el derecho de:

- Participar en la planificación del IEP de su hijo (la declaración complete de todos sus instrucciones y servicios relacionados).
- Exponer sus opiniones y formular recomendaciones para servicios de educación especial.
- Revisar el IEP de su hijo y su progreso hacia los objetivos por lo menos una vez al año.
- Solicitar cambios en el IEP de su hijo.
- Solicitar una reunión del IEP en cualquier momento.

Notificación Escrita: Usted tiene el derecho de:

- Ser informado por escrito y de que le den suficiente tiempo para responder sobre el plan de la escuela de su hijo para evaluar en educación especial, celebrar una reunión del IEP, para cambiar el IEP, o detener servicios de educación especial.
- Ser informado en su idioma nativo.

Debido Proceso: Usted tiene el derecho de:

- Pedirle a la escuela que discutan cualquier desacuerdo sobre su identificación, evaluación, IEP o colocación.
- Solicitar una audiencia imparcial si no está de acuerdo con la escuela sobre la identificación de su hijo, la evaluación/ el IEP, o la colocación

Registro: Usted tiene el derecho de:

- Ver los registros escolares de su hijo en cualquier momento y poder hacer copias
- Saber qué tipo de registros existen y donde se encuentran
- Solicitar que un registro se explique que sea cambiado o destruido

Educación Especial: Usted tiene el derecho de:

- Una educación publica gratuita y apropiada (FAPE) para su hijo
- Saber sobre todos los servicios de educación especial
- Cuestionar o apelar la colocación de su hijo en una clase de educación especial o de servicios
- a otros centros educativos con fondos públicos si una escuela no es apropiado

SI USTED TIENE PREGUNTAS SOBRE SUS DERECHOS, LLAMENOS

405-379-6015

www.OklahomaParentsCenter.org

1-877-553-4332

Somos fundados en parte por La Secretaria de Educación de EEUU, La Oficina de Educación Especial (OSEP) y La Secretaria de Educación del Estado de Oklahoma (OSDE).